Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DS: 196
GRV/nrg
09/11/2016

DECRETO ALCALDICIO N°: 001422

Litueche, 09 de Noviembre del 2016

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar trabajo comunitario con la población de Litueche y generar espacios para mejorar la actividad física al aire libre de la población.
- Que dentro de las actividades programadas en el Programa de Promoción de salud, Resolución exenta N° 6324 del 22 de junio del 2016, se incluye la adquisición de mobiliario urbano para el mejoramiento de una plaza comunal.
- Que dicha compra se realizará por convenio marco.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento articulo 14 y 14 bis. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378 estatuto de atención primaria.

DECRETO

1.-Autorícese, la adquisición de escaños mediante convenio marco,

PROVEEDOR	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR
Sociedad consultora y Comercializadora DUX LTDA.	Escaños	4	$ 95.000	$ 455.818

2.- **Gírese,** Orden de Compra a Sociedad consultora y Comercializadora DUX LTDA. Rut 76.216.692-5 por el monto de $455.818.- Impuesto Incluido (Cuatrocientos cincuenta y cinco mil ochocientos dieciocho pesos IVA Incluido).

3.- **Imputase** el gasto a presupuesto Área Salud, programa Promoción de Salud, cuenta N° 29.04.01.002.002

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/nrg
Distribución:

- Archivo
- Oficina de partes.
- DSM
- Programa promoción 2016